**A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**

**El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)**, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

**enmienda de modificación al apartado 3 del bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

﻿“3. Negociar la aprobación del fondo de recuperación europeo con una capacidad de movilización de recursos suficientes y a la altura del reto de la covid-19, basado en **préstamos y** transferencias, y destinado a la reactivación rápida de los países y sectores más golpeados por la pandemia. El Fondo de Recuperación financiará Planes de Inversiones y Reformas en los diferentes Estados Miembros. El gobierno español ha aprobado y sigue aprobando importantes reformas transformadoras, que mejoran el crecimiento potencial, la cohesión y la resiliencia de nuestra economía. Estas transformaciones serán puestas en valor en el Plan de Inversiones y Reformas que se envíe a Bruselas”.

**enmienda de ADICIÓN DE UN NUEVO apartado 3 bis Al bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

**“ 3 bis. Se garantizará la participación de las Comunidades Autónomas en el diseño de las políticas de reformas, proyectos e inversiones a presentar ante el Fondo de Recuperación de la Unión; así como en la posterior ejecución de esas reformas, proyectos e inversiones.”**

**enmienda de ADICIÓN DE UN NUEVO apartado 1 bis Al bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

**“ 1 bis. Se impulsará con vigor la visión regional y el principio de subsidiariedad en la definición de las políticas y fondos de la UE.”**

**enmienda de ADICIÓN DE UN NUEVO apartado 1 ter Al bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

**“3 ter. Las Instituciones autonómicas transpondrán, desarrollarán y ejecutarán el derecho y políticas de la UE, incluida la gestión de los fondos europeos, en el ámbito de sus competencias e intereses y de los mecanismos de colaboración que al efecto establezcan cuando la ejecución de aquel derecho y políticas requiera medidas de alcance superior al territorio de alguna de aquella.”**

**enmienda de MODIFICACIÓN AL apartado 12 DEL bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“12. ~~Tomar en consideración la posibilidad de~~ impulsar una directiva de Diligencia Debida en Derechos Humanos para las actividades de las multinacionales europeas, sus cadenas de suministro y subcontratación.”

**enmienda de modificación al apartado 13 DEL bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**El apartado 13, debe pasar al BLOQUE 1 a), con el siguiente texto:**

“13. Desarrollar el Pilar Social de la UE como una de las prioridades básicas de la UE en pie de igualdad con los pilares económico y monetario, impulsando **el empleo juvenil,** el seguro europeo de desempleo, el salario mínimo interprofesional europeo, un instrumento europeo sobre Ingreso Mínimo Vital o una Estrategia Europea de Combate contra la Pobreza y para la Igualdad de Género, reforzando la Garantías Juvenil y poniendo en marcha una Garantía Infantil.”

**enmienda de modificación al apartado 17 del bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**El apartado 17, debe pasar al BLOQUE 1 a), con el siguiente texto:**

“17. Impulsar medidas que regulen la compra de empresas de la UE por parte de compañías no europeas que reciben subsidios públicos, con especial atención a los sectores estratégicos. **Así como defender a la industria y empresas europeas frente a mercados proteccionistas a través de un trato de reciprocidad a las empresas de esos mercados cuando pretendan desarrollar su actividad en la Unión”.**

**enmienda de modificación al apartado 20 DEL bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“20. Asegurar que la salida de la crisis se produce **manteniendo y** generando empleo **sobre todo** de calidad, en sectores relacionados con la transición ecológica, la agricultura sostenible, la adaptación a los impactos del cambio climático, el sistema asistencial y la transformación digital.”

**enmienda de modificación al apartado 23 DEL bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**El apartado 23, debe pasar al BLOQUE 1 a), con el siguiente texto:**

1. “Garantizar que la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común (PPC), cuenten con los recursos necesarios para amortiguar los efectos que la covid-19 ha tenido en nuestro sector primario, asegurando su desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y producción saludable, con especial atención a las pequeñas y medianas explotaciones **y a los jóvenes agricultores.”**

**enmienda de modificación al apartado 24 DEL bloque 1 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“24. Impulsar planes específicos de recuperación tras la covid-19 para las zonas despobladas, islas **y** regiones ultraperiféricas**,** **así como** ~~y~~ garantizar la orientación de los fondos europeos para reconstrucción hacia políticas de igualdad de género que actúen sobre ~~de~~ las condiciones de vida de las mujeres en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para su despliegue en condiciones de equidad.”

**enmienda de modificación al apartado 33 bloque 2 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“33. Evaluar el Mecanismo Europeo de Protección Civil y dotarlo de los medios y el mandato necesario para actuar eficazmente frente a futuras **catástrofes y** epidemias, **coordinando** la distribución de medicamentos, vacunas, equipamientos e insumos sanitarios entre los Estados miembros.”

**enmienda de SUPRESIÓN al apartado 42 bloque 2 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**El apartado 42, debe suprimirse.**

**enmienda de modificación al bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**Los apartados 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, deben pasar al BLOQUE 2.**

**enmienda de modificación al apartado 55 bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“55. Alcanzar un acuerdo UE-Reino Unido que evite los efectos más perniciosos de la salida del Reino Unido del Mercado Interior y de la Unión Aduanera y que refleje los intereses de España en su relación con el Reino Unido, **singularmente por sus efectos en el turismo y en la actividad económica de la fachada atlántica peninsular como, entre otras, la aeronáutica, la automoción, el sector agro alimentario y pesquero, la actividad marítima, portuaria y aeroportuaria. A tal efecto, dichos impactos deberán ser tenidos en cuenta en el ámbito de las políticas de cohesión por el Nuevo Marco Financiero Plurianual (2021-2027).”**

**enmienda de modificación al apartado 62 bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“62. Potenciar el aprendizaje de las lenguas europeas **oficiales y cooficiales** en el sistema educativo a todos los niveles como mecanismo de integración y herramienta de formación del sentimiento de ciudadanía europea, **así como para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias suscrito por España.”**

**enmienda de ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 2 BIS, BLOQUE 3, Al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**De adición de un nuevo apartado 2 bis, con el siguiente texto:**

**“2 bis. Las Comunidades Autónomas contribuyen con su actividad al desarrollo y al buen funcionamiento de las relaciones institucionales entre los diferentes niveles de gobierno en que se articula la UE y al fortalecimiento del proyecto político de integración de esta. Ello es singularmente importante en el momento presente por estar llamada la Unión con sus políticas a jugar un papel relevante en la superación de los efectos económicos y sociales de la pandemia producida por el Covid-19, y en el establecimiento de mecanismos que ayuden a neutralizar, superar y paliar sucesos sanitarios futuros iguales o similares al que hoy sufrimos”.**

**enmienda de modificación al apartado 65 DEL bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“65. **Se fomentará y facilitará la cooperación territorial transfronteriza, transnacional e interregional, eliminado los obstáculos derivados de normativas dispares asociadas a jurisdicciones diferentes, con el objeto de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la ciudadanía de ambos lados de la frontera a la par que se potencia el sentimiento de ciudadanía europea.** ~~Mejorar los mecanismos de interlocución con las eurorregiones como elementos de potenciación del sentimiento de ciudadanía europea~~.”

**enmienda de ADICIÓN DE UN NUEVO APARTADO 1 quater, BLOQUE 3, Al Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

**De adición de un nuevo apartado 1 quater, con el siguiente texto:**

**“1 quater. Se impulsarán y facilitarán inversiones  interregionales en materia de innovación en áreas de especialización inteligente, de manera especial a través de PYMES.”**

**enmienda de modificación al apartado 66 DEL bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“66. ~~Evaluar el refuerzo de los instrumentos de participación de Comunidades y Ciudades autónomas en la formación de la posición española ante las instituciones europeas en el marco de la covid-19. así como para una verdadera política europea que contemple no sólo los Estados Miembro sino también las regiones y ciudades~~.   **Se asegurará la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea en los procedimientos de revisión de los Tratados y en los asuntos relativos a sus competencias e intereses; así como en las delegaciones españolas ante órganos consultivos, preparatorios y  decisorios de  la UE que los traten, singularmente respecto de  aquellos derechos reconocidos constitucionalmente; y en la representación permanente del Estado ante aquella.”**

**enmienda de modificación al apartado 67 del bloque 3 del Borrador de conclusiones del Grupo de Trabajo de la Unión Europea, creado en el seno de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.**

Debe decir:

“67. ~~Estudiar medidas para~~ Se implicará a todos los niveles del Estado —central, autonómico y local— y a la sociedad civil en los trabajos de la **próxima** Conferencia sobre el Futuro de Europa.”